

SELLO CUARTO, VEINTI
TRES AVERIES A NOVENOS
CIENTOS Y VEINTE Y TRES

summa fuese servido y los d^{hos} Caballeros
Jueces y los fideles executores Cuiden se obser-
ve lo referido =

*Don Juan
Magañay*
fama

Y por lo que mira a los Salarios y Costas de la audien-
cia de S. M. de S. Juan Magañay fopado
Sin embargo de no deberse por esta Ciudad. Y
que esto debese a satisfaccion de los d^{hos}
deudores mayores de paga como lo han sido
de las Audiencias que hayda a S. M. San Vito
por que no se detenga d^{ho} S. Juan y se
causen mayores costas y gastos = Acordo que
don S. Juan Antonio Ruiz Vimeney y don
Juan Gregorio Alvarquez que busquen a sus
Creditos con los menores intereses que puedan
La Cantidad que importaren d^{hos} Salarios
y Costas que con Voto o testimonio de los d^{hos}
no de d^{ha} audiencia y este decreto se le-
gare a la persona que lo prestare y d^{ha} canti-
dad se reintegre a los d^{hos} Deudores mayores
o de quien el Real Consejo Señalare = Y d^{hos}
señores den las gracias a d^{ho} S. Juan Maga-
ñay fopado por lo que se ha interesado en su
beneficio el Justo proceder a esta Ciudad y su

